



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Concejalía de Urbanismo

SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y VIARIO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA “REHABILITACIÓN PARCIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, SITUADA ENTRE LAS CALLES ITALIA, PORTUGAL Y PINTOR LORENZO CASANOVA, PARA DEDICARLA A CENTRO DE COORDINACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS EN PLANTAS BAJA Y PRIMERA, UN LOCAL PARA ACCIÓN SOCIAL EN PLANTA BAJA Y UN LOCAL EN PLANTA BAJA PARA RETÉN DE LA POLICÍA LOCAL”. PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ANTECEDENTES.-

Con fecha 7 de diciembre de 2016 el Concejal de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad, Fernando Marcos Mena, envía escrito dirigido al Concejal Delegado de Urbanismo, Miguel Ángel Pavón García, solicitándole que desde su concejalía se hagan los trámites necesarios para la redacción de un proyecto de obras para habilitar parte de la antigua Estación de Autobuses para destinarla a Centro de Coordinación local, Centro Social Comunitario y Retén de la Policía Local.

Como consecuencia del mencionado escrito, el Concejal de Urbanismo, Imagen Urbana y Conservación de Inmuebles, con fecha 22 de diciembre de 2016, comunica al Departamento de Edificación la redacción del correspondiente proyecto Técnico.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

El objeto del presente pliego es establecer las consideraciones de tipo técnico que regularán el proceso de ejecución de los servicios especificados en el título.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la redacción de los documentos técnicos necesarios para la definición de las obras de rehabilitación de la antigua estación de autobuses de Alicante, situada entre las calles Alemania, Portugal y Pintor Lorenzo Casanova.

La rehabilitación afectará a las plantas baja y primera del edificio, en parte ya rehabilitado y en uso. La nueva intervención, objeto del presente Pliego, está prevista para albergar tres nuevas dependencias. En planta baja se prevé la ubicación de un Centro Social Comunitario situado en la esquina formada por las calles Portugal y Pintor Lorenzo Casanova, y en la esquina opuesta, o sea, entre las calles Portugal e Italia, un retén de la Policía Local. Parte de la dependencia del Centro de Coordinación Local de Emergencias ocupará dos zonas de planta baja que dan a la plaza de Séneca, pero fundamentalmente se desarrollará en la planta primera del edificio.

Las superficies construidas aproximadas en las que se intervendrá son las siguientes:

PLANTA	USO	SUPERFICIE (m ² construidos)
BAJA	CENTRO DE COORDINACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS	91,19
	CENTRO SOCIAL COMUNITARIO	159,46
	RETÉN DE LA POLICÍA LOCAL	159,46
PRIMERA	CENTRO DE COORDINACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS	730,28
TOTAL		1140,39

El proyecto a presentar deberá ser completo, básico y de ejecución, e incluirá todos los documentos y anejos legalmente exigibles y los indicados en el apartado de este pliego referente a requisitos técnicos.

En el importe del contrato se considerarán incluidos los gastos colegiales de visado de proyectos, anejos y separatas que sean necesarios.

3.- EQUIPO REDACTOR.

El equipo redactor del trabajo estará formado como mínimo por los siguientes profesionales:

- Arquitecto/a Superior.
- Ingeniero/a Superior de Telecomunicaciones.
- Ingeniero/a Superior Industrial.

El Arquitecto/a asumirá la dirección del equipo.

4.- PROGRAMA DE NECESIDADES Y REQUISITOS TÉCNICOS.-

En la redacción del proyecto se dará solución al programa de necesidades y requisitos técnicos que se definen a continuación:

- 1.- Se debe prever al menos la ubicación de los siguientes espacios, con las dimensiones mínimas aproximadas que se detallan, y atendiendo a los requerimientos técnicos que se definen a continuación:

A.) CENTRO DE COORDINACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS (112)

A.1) ÁREA DE ACCESO RESTRINGIDO.

LOCAL	SUP. (m2)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O FUNCIONALES
A.1.1) Dirección del Plan/Gabinete de Crisis/ Concejalía.	30	Uso compartido por la Concejalía en situación ordinaria y en situación de emergencia con presencia del Director del Plan activo (Alcalde) junto con los responsables municipales para la toma de decisiones. Requiere mesa de reuniones para 20 personas, toma de datos, pantalla, videoconferencia, espacio para carga y uso de emisoras, 12 móviles y 12 portátiles, mobiliario de despacho del Concejal de Seguridad. Estará dotado de suelo técnico.
A.1.2) Comité Asesor/Concejalía.	25	Uso compartido por la Concejalía (Secretaría u otro personal funcionario necesario) en la cotidianidad y el Comité Asesor en los casos de activación de dicho órgano. Requiere por su polivalencia, la posibilidad de que en los casos de emergencia, pueda componer una mesa de trabajo amplia y funcional que permita la conexión a la red de dispositivos como móviles, portátiles, tablets, etc..
A.1.3) Gabinete de Prensa/Concejalía	10	Uso compartido por la Concejalía (Secretaría u otro personal funcionario) en la cotidianidad y el Gabinete de Prensa en los casos de gestión de emergencias. Este espacio, por su polivalencia, debe disponer de mobiliario de despacho para puestos de trabajo y espacio para la carga de móviles y portátiles.

A.1.4) Centro de Coordinación Local.	80	Se tendrán en cuenta para su diseño las sugerencias e indicaciones realizadas desde el 112 CV siendo un objetivo primordial para su funcionamiento la completa compatibilidad con el CCE de la Generalitat. Dispondrá de suelo técnico. Se cuidará la calidad acústica y el nivel de iluminación de la sala. El espacio se dimensionará para al menos 10 puestos de trabajo de operador, incluyendo discapacitados físicos o personal de movilidad reducida. Los puestos se orientarán hacia los espacios que alberguen el equipamiento técnico. Dos de los 10 puestos corresponderán a los supervisores. Además del mobiliario técnico, el espacio contará con los elementos necesarios de uso cotidiano tales como percheros, papeleras, paragüeros, etc.
A.1.5) Sala de Reuniones/Atención a medios de comunicación.	25	Dedicada a la coordinación de los recursos que componen la Concejalía de Seguridad y otros. Sala de reuniones equipada con sistema de proyección (tv + pc o cañón de proyección+ pc + pantalla). Esta superficie, junto con el vestíbulo de la planta, en caso de grandes emergencias, debe servir para la transmisión directa y oficial de información a los medios de comunicación.
A.1.6) Aseos masculino y femenino adaptados.	-	Dimensionado en función del número de usuarios.
A.1.7) Cuartos técnicos de servicio para todo el centro.	-	Se tendrán en cuenta las recomendaciones del 112 cv. El cableado de voz y datos discurrirá, accesible, por el techo y el eléctrico por el suelo técnico, ambos ordenados sobre bandejas.

A.2) ÁREA DE LOCALES CON ACCESO NO RESTRINGIDO.

LOCAL	SUP. (m2)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O FUNCIONALES
A.2.1) Sala de reuniones/Atención a medios de comunicación.	25	Se dedicará a la coordinación de los recursos que componen la Concejalía de Seguridad y otros. Equipada con sistema de proyección (tv + pc o cañón de proyección+ pc + pantalla). Esta sala, junto con el vestíbulo de la planta, servirá para la transmisión directa y oficial de la información a los medios de comunicación en caso de grandes emergencias.
A.2.2) Área de administración del Protección Civil y Gestión de Emergencias (PCGE).	20	Dotada con mobiliario de oficina para cuatro puestos de trabajo.
A.2.3) 5 despachos (10 m ² /despacho).	50	Dotada con mobiliario de oficina.
A.2.4) Recepción y accesos al PCGE	-	Espacio amplio dimensionado para situaciones de grandes emergencias, utilizado como sala de espera, recepción, guarda ropa, etc.
A.2.5) Aseos masculino y femenino adaptados.	-	Dimensionado en función del número de usuarios.
A.2.3) Archivo.	17	Dotado de estanterías para archivo de documentación y auxiliar.

A.3) INSTALACIONES.

Instalación	Características
A.3.1) Climatización general y específica de los cuartos técnicos.	En la cubierta del edificio existe un espacio para esta instalación.
A.3.2) Generador eléctrico de emergencia.	Dimensionado para el normal funcionamiento de toda la planta. En la cubierta del edificio existe un espacio para esta instalación.
A.3.3) Wifi.	Wifi de gran capacidad.
A.3.4) Electricidad.	
A.3.5) Voz y datos.	
A.3.6) Fontanería.	
A.3.7) Sancamiento.	
A.3.7) Protección frente al rayo.	Si es necesaria en función de la normativa aplicable.

A.3.8) Protección contra incendios.	
A.3.9) Control de acceso al área restringida.	
A.3.10) Anti intrusión en el área no restringida.	
A.3.11) Suelo técnico.	

B) CENTRO SOCIAL COMUNITARIO

B.1) NECESIDADES ESPACIALES.

LOCAL	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O FUNCIONALES
SALA DE USOS MÚLTIPLES (TALLERES DE ACTIVIDADES FÍSICAS, MÚSICA Y BAILE)	<p>DEBE SER DIÁFANA, CON PAVIMENTO ANTIDESLIZANTE ADECUADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.</p> <p>DISPONDRÁ DE UN ESPEJO CORRIDO EN TODA LA PARED OPUESTA A LA FACHADA.</p> <p>SE TENDRÁ MUY EN CUENTA EL ASLAMIENTO Y CONFORT ACÚSTICO DE LA SALA.</p> <p>SE ESTUDIARÁ LA POSIBILIDAD DE HACER ALGÚN CERRAMIENTO.</p> <p>LA ENTRADA POR LA CALLE DE PORTUGAL DEBE SER DIÁFANA CON EL FIN DE PODER INSTALAR UNA ZONA DE RECEPCIÓN.</p>
ALMACÉN PARA GUARDAR LOS UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES.	
ASEOS ADAPTADOS, MASCULINO Y FEMENINO.	

B.2) INSTALACIONES.

Instalación	Características
B.2.1) Climatización general.	En la cubierta del edificio existe un espacio para esta instalación.
B.2.2) Wifi.	
B.2.3) Electricidad.	
B.2.4) Voz y datos.	
B.2.5) Fontanería.	
B.2.6) Saneamiento.	
A.3.7) Protección contra incendios.	
B.2.8) Anti intrusión.	

C) RETÉN DE LA POLICÍA LOCAL

C.1) NECESIDADES ESPACIALES.

Antes de iniciar los trabajos de redacción de la propuesta de distribución el Ayuntamiento proporcionará al contratista un programa detallado con las necesidades de esta dependencia

C.2) INSTALACIONES ÍNIMAS.

Instalación	Características
B.3.1) Climatización general.	En la cubierta del edificio existe un espacio para esta instalación.
B.3.2) Wifi.	
B.2.3) Electricidad.	
B.3.4) Voz y datos.	
B.3.5) Fontanería.	
B.3.6) Saneamiento.	
A.3.7) Protección contra incendios.	
B.3.8) Anti intrusión.	
B.3.9) Otras instalaciones	El Ayuntamiento detallará en todo caso las instalaciones específicas a desarrollar en esta dependencia.

En cualquier caso, antes del inicio de los trabajos de redacción del proyecto se llevará a cabo una reunión entre él o la proyectista y los/las responsables de ambas dependencias previstas, en la que se concretarán las necesidades del servicio a satisfacer mediante el proyecto.

5.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En la ejecución del contrato se deberán cumplir los requisitos técnicos establecidos en el TRLCSP así como en Código Técnico de la Edificación, especialmente en lo referente a: contenido de los proyectos, aportación de documentación administrativa, suscripción de actas y cuantos documentos resulten legalmente exigibles.

A.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá contener todos los documentos exigidos en el artº 123 del TRLCSP así como en el Código Técnico de la Edificación (CTE), y deberá justificar técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

El proyecto desarrollará como anejos independientes los siguientes:

- Estudio de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos, que tendrá el contenido mínimo exigido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Plan de control de calidad, de acuerdo al Decreto 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.
- Estudio acústico adaptado a lo establecido en el Decreto 266/2004 de 3 de diciembre, de la *Conselleria* de Territorio y Vivienda.
- Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión.
- Proyecto de instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria.
- Separata de instalaciones de fontanería y saneamiento.
- Separata de instalaciones de voz y datos
- Separata de instalaciones de seguridad contra incendios.
- Separata de instalaciones de antiintrusión.

Los proyectos técnicos, en su caso, se deberán ajustar al contenido mínimo establecido por la normativa vigente. En todo caso, los proyectos y separatas deberán contener como mínimo:

- Memoria descriptiva.

- Cálculos justificativos.
- Pliego de condiciones técnicas.
- Presupuesto.
- Planos, incluido el levantamiento del estado actual.
- Anejo 1: Plan de obra.
- Anejo 2: Justificación de precios.

Asimismo cada instalación incluirá los anejos y documentos que sean requeridos por la normativa sectorial vigente que les sea de aplicación.

B.- PLAZOS DE ENTREGA Y FASES DE CONTROL DEL TRABAJO

El plazo para la entrega del proyecto se estima entre 16 semanas a contar desde el día que se suscriba el contrato.

Se establecen las siguientes fases de entrega de documentación:

FASE PRIMERA.

Se hará una primera entrega en formato PDF en el plazo de 4 semanas desde la firma del contrato. Consistirá esta entrega en el levantamiento del estado actual del edificio y una propuesta de distribución de espacios con sus correspondientes cuadros de superficies útiles y construidas, dando solución a las necesidades expresadas en los programas de necesidades de cada dependencia y las indicaciones de los responsables de cada una de ellas, así como del cumplimiento de los requisitos espaciales de los Documentos Básicos DB- seguridad utilización y DB- seguridad contra incendios.

Si el Ayuntamiento impusiera alguna modificación como consecuencia de la primera entrega, el equipo redactor, en el plazo de 1 semanas a contar desde la comunicación por escrito del Ayuntamiento, deberá presentar una nueva solución en formato PDF adaptada a las modificaciones referidas. Este plazo, si se cumple, igualmente interrumpirá el cómputo de 16 semanas totales establecidas para la redacción del proyecto.

FASE SEGUNDA.

Una vez aprobada formalmente la propuesta de distribución por el Ayuntamiento, en el plazo de 11 semanas, se presentará en formato PDF una copia del proyecto básico y de ejecución completo, con todos sus anexos, más una copia en papel tamaño DIN A3.

Una vez superada la supervisión técnica municipal el equipo redactor presentará una copia completa del proyecto básico y de ejecución, incluidos los anexos, en formato PDF, firmada digitalmente, y en papel DIN A3 también firmada. Además aportará la documentación completa del proyecto en los siguientes formatos:

- Textos en formato en Word.
- Cuadros en Excel
- Planos en formato *dwg* (AUTOCAD).
- Mediciones y Presupuesto en formato *bc3* (PRESTO).

6.- VALOR ESTIMADO.

El valor estimado de la prestación del servicio IVA no incluido será de 46.287,78 €, al que se le aplicará el IVA correspondiente, que al 21% asciende a la cantidad de 9.720,43 €, lo que significa un total de 56.008,21 € IVA incluido.

7.- TIPO DE LICITACIÓN

46.287,78 € IVA no incluido más el IVA correspondiente aplicable del 21 %, lo que representa un importe total de 56.008,21 €.

8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.

Los licitadores dispondrán de planos esquemáticos en dos dimensiones en formato DWG de la antigua estación de autobuses que no recogen exactamente el estado actual, y solo podrán servir como ayuda para el levantamiento que habrán de realizar como parte del contrato.

9.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA.

El Ayuntamiento estará facultado para la utilización posterior de todos los ficheros editables y no editables aportados, tanto para la elaboración de los documentos necesarios durante el proceso de redacción de proyectos técnicos, como en posteriores tareas de mantenimiento, conservación, reforma, y utilización de la edificación.

10.- CERTIFICACIONES.

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los siguientes términos:

a) El devengo de los honorarios se producirá mediante certificaciones, atendiendo a la prestación realizada:

1.- El 10% de los honorarios una vez superada la fase primera.

2.- El 40% de los honorarios a la entrega del proyecto terminado, previo informe favorable de la dirección municipal del contrato.

3.- El 50% restante de los honorarios una vez supervisado favorablemente el proyecto por la Oficina de Supervisión Municipal.

b) Los pagos se considerarán a cuenta hasta que se emitan los informes técnicos municipales favorables para la aprobación del proyecto, así como los que pudiesen resultar preceptivos, por lo que en caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista que conlleve su resolución, especialmente en el caso de que no se atienda a los posibles requerimientos posteriores de subsanación de deficiencias, deberá ser reintegrado al Ayuntamiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en el apartado correspondiente de este pliego.

c) El pago del precio se efectuará de forma total o parcial, previa presentación de la correspondiente factura por el contratista, sin que en ningún caso su importe pueda exceder al de los honorarios devengados de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

11.- INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A.- Demora en la presentación del proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP, por cada 10 días hábiles de demora en el cumplimiento de los plazo de entrega del proyecto se podrán imponer al contratista penalidades de 463 € (correspondientes al 1% del precio de licitación del contrato), o se podrá optar por la resolución del contrato.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, o sobre la garantía, conforme al artículo 212.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato el

órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida

B.- Demora en la subsanación de deficiencias

Si transcurrido el plazo otorgado para la corrección de las posibles deficiencias éstas no se subsanasen, se podría optar por conceder un nuevo plazo improrrogable y proporcionado o por resolver el contrato.

En el primer caso el nuevo plazo concedido para subsanar las deficiencias no corregidas será proporcionado y, como máximo, de 15 días naturales improrrogables. De producirse un nuevo incumplimiento o en el segundo caso procederá la resolución del contrato con obligación por parte del contratista de abonar a la Administración una indemnización igual al precio pactado con pérdida de la garantía.

12.- SUBCONTRATACIÓN

En virtud del Art. 227 y siguientes del TRLCSP, se advierte que no procede la subcontratación.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

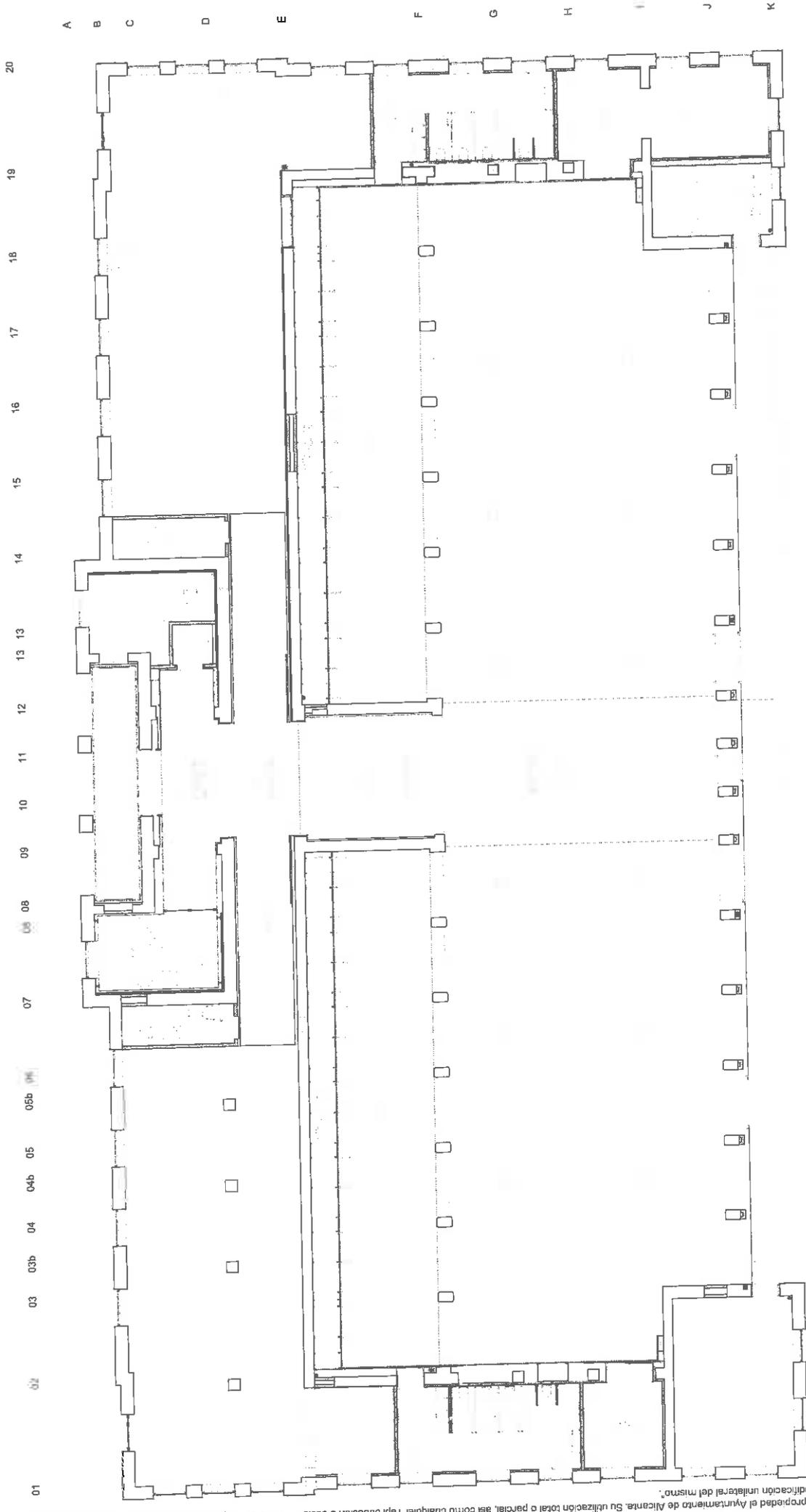
De acuerdo al Art 219 del TRLCSP, no podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato.

Alicante, 16 de junio de 2017.

EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

Fdo: Gabriel Manzanaro Lopez.





El presente documento es copia de su original del que es propiedad el Ayuntamiento de Alicante. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su propietario quedando en todo caso prohibida cualquier modificación del mismo.

M.A.01

PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

1:150

Miniam Jaraño / Pedro Riquelme
 Iván Omar Fernández
 cristianiz o o s. L.P.U.
 José Luis Campos
 David Berenguer
 colaboradores:
 Rafael Molina

DIRECCIÓN DE OBRA
 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
 ASISTENCIA TÉCNICA
 ARQUITECTO
 INGENIERO
 ARQUITECTO

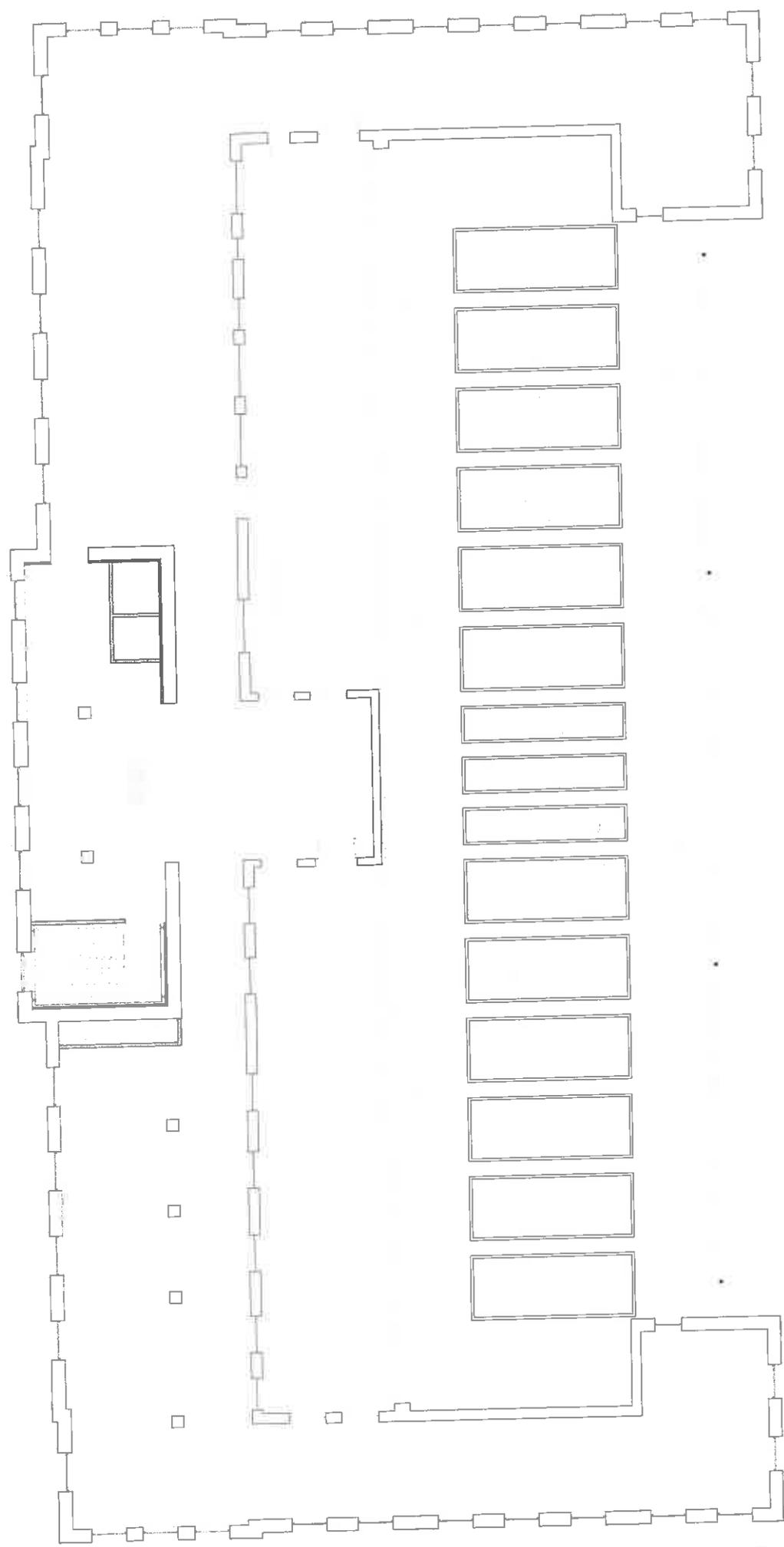
MODIFICADO PLANTA BAJA DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES

promotor: Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 situación: C/ Portugal Alicante

fecha: MARZO 2016

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

A B C D E F G H I J K



M.A.02

MODIFICADO PLANTA PRIMERA DISTRIBUCIÓN

PROYECTO MODIFICADO N°1 DE LA REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACION DE AUTOBUSES

fecha: MARZO 2016

1:150

Minam Jovero / Pedro Riquelme
Ivan Omar Ferrández
Crystalzoo S.L.P.U.
José Luis Campos
David Berenguer
colaboradores:
Miguel Molina

DIRECCION DE OBRA
DIRECCION DE EJECUCION
ASISTENCIA TECNICA
ARQUITECTO
INGENIERO
ARQUITECTO

promotor: Excmo. Ayuntamiento de Alicante
situación: C/ Portugal Alicante



M.A.03

PROYECTO MODIFICACION N°1 DE LA REHABILITACION DEL
EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACION DE AUTOBUSES

MODIFICADO PLANTA CUBIERTAS

promotor: Excmo. Ayuntamiento de Alicante
situación: C/ Porrogal, Alicante

fecha: MARZO 2016

1:150

Miriam Jareño / Pedro Rajabálie
Juan Omar Ferrnández
S.R.L. 2016 S.L.P.U.
José Luis Campos
David Benavides
Arquitectos
Rafael Matano

DIRECCIÓN DE OBRA
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
ASISTENCIA TÉCNICA
ARQUITECTO
INGENIERO
ARQUITECTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"REHABILITACIÓN PARCIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, SITUADA ENTRE LAS CALLES ITALIA, PORTUGAL Y PINTOR LORENZO CASANOVA, PARA DEDICARLA A CENTRO DE COORDINACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS EN PLANTAS BAJA Y PRIMERA, UN LOCAL PARA ACCIÓN SOCIAL EN PLANTA BAJA, Y OTRO PARA POLICÍA LOCAL, TAMBIÉN EN PLANTA BAJA"

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP.-01	ACTUACIONES PREVIAS.....	33.062,70	2,50
CAP.-02	ESTRUCTURA.....	99.138,10	7,50
CAP.-03	ALBAÑILERIA.....	71.415,43	5,40
CAP.-04	REVESTIMIENTOS.....	354.432,14	26,80
CAP.-05	CARPINTERIA Y CERRAJERIA.....	191.763,66	14,50
CAP.-06	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD.....	100.510,61	7,60
CAP.-07	INSTALACIONES RECEPTORA DE AGUA.....	19.837,62	1,50
CAP.-09	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.....	46.287,78	3,50
CAP.-10	INSTALACIONES TERMICAS.....	115.058,20	8,70
CAP.-11	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS.....	112.413,18	8,50
CAP.-12	ELEVACION.....	71.415,43	5,40
CAP.-13	VARIOS.....	51.577,81	3,90
CAP.-14	SEGURIDAD Y SALUD.....	23.805,14	1,80
CAP.-15	CONTROL DE CALIDAD.....	9.257,56	0,70
CAP.-16	GESTION DE RESIDUOS.....	22.482,64	1,70
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		1.322.508,00	
13,00 % Gastos generales.....		171.926,04	
6,00 % Beneficio industrial.....		79.350,48	
SUMA DE G.G. y B.I.		251.276,52	
21,00 % I.V.A.....		330.494,75	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		1.904.279,27	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		1.904.279,27	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

El Arquitecto Técnico Municipal

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EDIFICACIÓN

Alicante, a 17 de Marzo de 2017

NOTAS: Estimación económica en base a una superficie construida aproximada de 1.102,09 m2. y un coste de repercusión en torno a 1.200,00 €/m2.

Esta estimación podrá variar en función de la superficie y calidades consideradas.

